

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 63/2019
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a treinta de octubre de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio LXV/DAYCC/0004.08.AI/23 y anexo del delegado de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.	17153

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a treinta de octubre de dos mil veintitrés.

I. Personalidad. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexo del **delegado de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión**, cuya personalidad tiene reconocida en autos, esto, con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Desahogo de requerimiento. Se tiene al promovente desahogando el requerimiento efectuado en proveído de cuatro de septiembre del año en curso, mediante el cual se le solicitó que informara a este Alto Tribunal sobre los actos que ha llevado a cabo para lograr el cumplimiento del fallo constitucional dictado en este expediente, en consecuencia, queda sin efectos el apercibimiento formulado en el citado auto.

En ese sentido, el delegado informa sobre los actos encaminados al cumplimiento de la ejecutoria efectuados por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión. Al respecto, remite copia certificada de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 12 Bis y 12 Ter y se adiciona un capítulo IX denominado de "Las sanciones" de la Ley Nacional del Registro de Detenciones, la cual actualmente se encuentra en estudio y dictaminación de las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos de la referida Cámara.

Lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 32, párrafo primero, y 35 de la Ley Reglamentaria.

III. Requerimiento. De conformidad con lo establecido en el artículo 46, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia, en relación con el 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, **se requiere a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión**, por conducto de quien legalmente la representa, para que dentro del plazo de **diez días hábiles**,

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 63/2019

contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, **deberá informar y remitir a este Alto Tribunal copia certificada de las constancias que acrediten los actos que han llevado a cabo para lograr el cumplimiento del fallo constitucional dictado en este expediente.**

IV. Apercibimiento. En caso de incumplir con lo anterior, se le aplicará una multa, en términos del artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria; y se procederá en términos del párrafo segundo del artículo 46 de la Ley Reglamentaria.

V. Estado procesal. Vistos los autos del expediente en que se actúa, se advierte que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión no ha desahogado el requerimiento formulado en el proveído de referencia, toda vez que el plazo concedido para tal efecto transcurrió del veintiuno de septiembre al cuatro de octubre de la presente anualidad. En ese sentido, se requiere a la referida Cámara para que dentro del plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, desahogue el citado requerimiento, en la inteligencia de que subsiste el apercibimiento de multa decretado en autos.

VI. Habilitación de días y horas. Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

Notifíquese. Por lista y por oficio a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CAGV/RAHCH

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/11/2023T22:47:34Z / 07/11/2023T16:47:34-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	b3 7f 8a 61 35 87 28 a1 42 5a fe b7 a9 70 e9 da 4e fb b0 01 a0 b8 8b cb d8 7a 9c 97 c8 7e ea 87 fe 0b 67 5e b8 4b 0f d3 a9 40 90 d5 a0 1f 95 8a 08 bc 51 b6 e7 eb 48 46 6a 3f a0 4a e7 87 bf 8c e1 9e 47 f5 36 61 08 1c 56 c7 f8 a3 11 25 aa 80 bb 47 6d 60 4f 07 f0 44 49 1f 67 92 f8 ff 72 09 9a 79 02 2c 9a 3a fa 1c c9 5b f4 f2 9d 11 15 8a d4 75 81 42 42 69 40 68 9b 8a 27 09 ec 83 06 7b e0 7e 69 52 a8 3a 9e f6 bb 26 2d 3b 71 88 dc 1b 97 06 bd d4 b0 1b 51 2b 64 b3 40 40 03 6c c5 e4 3a 35 bf fc 24 9c ff b4 00 88 00 3b c5 80 ee 04 62 a6 73 40 87 df 87 fa 55 b9 f9 0a c8 d9 b3 0f 06 39 b7 64 9e 26 83 89 48 47 a5 07 c0 f8 c0 d1 f4 52 c0 83 2f fc 02 d9 6d 78 ae f0 d9 05 ed 3e 56 25 9b 6c fa ca 6b 3a 74 af 93 d4 14 2a 7c 0b 57 54 7d 44 f0 10 77 e9 f2 f3 85 b8 0c a8 1f 14			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/11/2023T22:47:42Z / 07/11/2023T16:47:42-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/11/2023T22:47:34Z / 07/11/2023T16:47:34-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6389731			
	Datos estampillados	F878F316C533DC0B98FBFFBCB9FC915BB40C626799FB411BA8B93CDD35B2D3AA			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6600000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/10/2023T21:14:57Z / 30/10/2023T15:14:57-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	ad 47 89 77 90 c8 f9 5d 00 01 d7 83 90 5b 5d 10 e5 df ce 93 61 2a d1 ab db 7e f6 83 52 c6 72 8c 30 9f f6 05 44 af 8d a1 1a 92 61 e5 6b d7 87 3b bc 17 34 28 31 6c 86 d9 50 0c 81 b8 0b 61 32 10 9a bd 17 1a 99 d9 ad cb f2 a1 0c a4 f3 73 33 8e b6 1a e9 b4 f9 50 e9 1b a6 13 67 2f 93 cc 75 ee 34 c0 9e d8 0d c0 94 88 8e a6 3c 46 1d 0a 2d 55 b0 b8 47 ae e6 8a 5d 2a ef d8 14 52 76 f2 f4 da f0 6b e5 b9 55 ed 07 8c 45 57 6f 30 47 2f 6a 6b 05 5c 36 d5 9b d3 78 29 c1 dc e9 0f 9e e3 83 da d1 8d d7 31 18 8c e6 91 6f 25 5f 0d eb 03 88 72 21 78 23 dd fa b2 c6 29 7b 32 e3 03 3d 51 92 e7 34 77 62 e0 6c 4c bc cc e9 99 c5 17 92 2c 8e d9 80 14 43 a4 6d 11 13 18 02 6e 67 eb 1c ee d5 d6 fb 7a 9b 6c 30 6f 5b 65 15 31 b3 ce b5 9f eb 72 fc f6 8d ba a7 f5 5d 0c 51 bb c0 00 5b 27 9b de			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/10/2023T21:15:02Z / 30/10/2023T15:15:02-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6600000000000000000000002b8df			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/10/2023T21:14:57Z / 30/10/2023T15:14:57-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6368850			
	Datos estampillados	0CE88E1CB9F473D59A4354C9537476277AB09F5D0F551308A1299478AFF94AA6			